AVISO PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL MATR SASIP 008 DE 2025

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011, LEY 2069 DE 2020, DECRETO 1860 DE 2021 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 CUYO OBJETO CONSISTE EN "*COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ABASTECEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE (LIMÓN) – RIO BEBARAMÁ, Y CHIBUGA – RIO BUEY Y DOTACIÓN DE CABLE PARA LA PLANTA DE LA COMUNIDAD DE LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO - CHOCÓ*"

El MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, no limitará el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Se firma en Medio Atrato, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

YAIR DIOMEDES CUESTA CÓRDOBA
Alcalde Municipal